RESOLUCIÓN 1276/2020, de 11 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 49E/2020, de 5 de marzo, del Consejero de Educación.

Doña María Teresa Durán Guirado participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, en las especialidades de Educación Infantil (castellano) y Educación Infantil (Euskera), del Cuerpo de Maestros.

Por Orden Foral 49E/2020, de 5 de marzo, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por 49E/2020, de 5 de marzo frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la asignación de 1,250 puntos en el apartado 2.1 (Expediente académico) del baremo de méritos de doña María Teresa Durán Guirado en la especialidad de Educación Infantil (castellano) y Educación Infantil (Euskera) conforme a lo

señalado en los fundamentos de derecho, y en el mismo sentido que adecue las resoluciones derivadas de la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingresos en el Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

A la vista de dicha comprobación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente debería haber sido:

Educación Infantil (castellano):

Puntuación total de 10,000 (Apartado I "Experiencia docente previa": 7,000. Apartado II "Formación académica": 1,250 puntos. Apartado III "Otros méritos": 1,750 puntos).

Educación Infantil (euskera):

Puntuación total de 9,250 (Apartado I "Experiencia docente previa": 7,000. Apartado II "Formación académica": 1,250 puntos. Apartado III "Otros méritos": 1,000 puntos).

Tal como se señala en la Orden Foral, esta puntuación de baremo agregada a la puntuación de la fase de oposición de la recurrente no conlleva que la recurrente obtenga plaza en la especialidad de Educación Infantil (euskera).

Asimismo, la interesada no consta en la relación publicada el 26 de julio de 2019 en la página web del Departamento de Educación que incluye la agregación de las fases de concurso y de oposición en la especialidad de Educación Infantil (castellano) al no haber superado la fase de oposición.

Integrada esa nueva puntuación en el sistema de gestión del procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, resulta una puntuación final en el proceso selectivo de 7,1335 puntos, en la especialidad de Educación Infantil (euskera) y una puntuación total en el baremo de méritos de 10,000 puntos en la especialidad de Educación Infantil (castellano).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Ejecutar la Orden Foral 49E/2020, de 5 de marzo, del Consejero de Educación asignando 1,250 puntos en el apartado 2.1 (Expediente académico) del baremo de méritos de doña María Teresa Durán Guirado recogido en la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo Maestros, a plazas del ámbito de gestión Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

- 2°. Otorgar a doña María Teresa Durán Guirado una puntuación final en el proceso selectivo de 7,1335 puntos, en la especialidad de Educación Infantil (euskera) y una puntuación total en el baremo de méritos de 10,000 puntos en la especialidad de Educación Infantil (castellano).
- 3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos.
- 4°. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, once de junio de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

Javier Lacarra Albizu